MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1182/ 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 270.108.----------

Asunción, 24 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADO POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI",** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. Nº 270.108**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 01 de octubre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. RUFO DEL VALLE ORTIZ,** Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas; el **Sr. LUIS SCIACCA,** Jefe del Departamento de Suministros y la **Sra. VANESSA BENOIT CÁCERES,** Jefa de Adjudicaciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los Pertinentes establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente,**

Resolución D.G.O.C. Nº 1182/ 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 270.108.----------

se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., *el Comité recomendó la adjudicación a la empresa:* **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2434 de fecha 13 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 22.619.350.- (Guaraníes veinte y dos millones, seiscientos diez y nueve mil, trescientos cincuenta), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. M.A. Sergio Barrios

Resolución D.G.O.C. Nº 1182/ 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 270.108.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N° 270.108,** de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 18/14 "ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS - SEGUNDO LLAMADO "

Item	Códigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total - (I.V.A. Incluido)
1	30102504-001	ANGULO DE ALUMINIO DE 3CM x 3CM x 6M DE LARGO	Gerdau	Brasil	UNIDAD	TIRAS	1	30	102.000	3.060.000
2	40141705-001	CAÑO CUADRADO 3 x 3CM	Mol Vera	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	25	53.600	1.340.000
3	46171503-015	CERRADURA DE EMBUTIR LLAVE CHICA CON CILINDRO MANIJA REFORZADA	Papaiz	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	34	71.700	2.437.800
4	46171501-003	CANDADO MEDIANO 35MM	Papaiz	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	50	25.200	1.260.000
5	46171501-002	CANDADO GRANDE 50MM	León	China	UNIDAD	UNIDAD	1	20	20.500	410.000
6	46171501-002	CANDADO GRANDE 60MM	León	China	UNIDAD	UNIDAD	1	10	25.850	258.500
7	31152002-003	ALAMBRE DE ATAR	Targol	China	KILOS	KILOS	1	15	9.600	144.000
8	31162409-001	PASADOR CON PORTACANDADO MEDIANO	Loch	China	UNIDAD	UNIDAD	1	30	6.700	201.000
9	31162409-001	PASADOR CON PORTACANDADO GRANDE	Loch	China	UNIDAD	UNIDAD	1	25	8.250	206.250
10	30111601-002	CEMENTO COMPUESTO BOLSA x 50 KILOS	Yguazu	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	50	67.000	3.350.000
11	11111501-001	ARENA LAVADA DE RIO x 6 m3.	Arenera Sta Trinidad	Nacional	UNIDAD	CAMIONADA DE 6 M3	1	1	437.750	437.750
12	30131602-001	LADRILLO COMUN	Tobas	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1 000	605	605.000
13	30131602-002	LADRILLO HUECO (SEIS AGUJEROS)	Tobas	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	500	1.950	975.000
14	30131704-004	PISO PARED 20 X30 (COLOR BLANCO)	Alameda	Brasil	M2	M2	1	60	33.500	2.010.000
15	30131704-001	AZULEJO BLANCO DE 15 X 15 EN M2	Colonial	Brasil	M2	M2	1	50	31.800	1.590.000
16	31201604-003	MEZCLA ADHESIVA 20 KG	Mop	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	30	25.450	763.500
17	30171504-001	HOJA DE PUERTA PLACA DE MADERA (0,70 X 2,10)	Corrales	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	3	187.500	562.500
18	30111601-001	CEMENTO BLANCO 1 KG	Tuyango	Argentina	UNIDAD	PAQUETE x 1KG	1	15	3.100	46.500
									TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. INCLUIDO)	19.657.800

SON GUARANÍES: Diez y nueve millones, seiscientos cincuenta y siete mil, ochocientos.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
DNCP

Resolución D.G.O.C. Nº 1182/ 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 270.108.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 390.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES